

OBSERVATORIO CENTRAL METEOROLÓGICO

ESTADO GENERAL DEL TIEMPO

Día 2 de Mayo de 1912.

Faltan muchos datos para juzgar del estado atmosférico de hoy; constan las presiones débiles por el Atlántico y las más altas ocupan casi toda España y gran parte de Francia. El tiempo es bueno en todas partes, de cielo bastante limpio de nubes, vientos flojos de dirección variable y temperatura suave. La máxi-

ma de ayer fué de 26 grados en Orense, y la mínima de hoy ha sido de 3 grados bajo cero en Segovia.

Aviso transmisión á los Comandantes de Marina de Ceuta, Alcazar, Málaga, Almería, Sevilla, Huelva, Cádiz, Córcega, Villagarcía, San Sebastián, Vigo, Gijón, Santander, Bilbao, San Sebastián, Cartagena, Almería, Valencia, Tarragona, Barcelona, Palma de Mallorca, Madrid, Ibiza, Las Palmas y Santa Cruz de Tenerife.

Faltan muchos telegramas.

Por el Atlántico están las nebulosidades y las más altas en la Península de Breña. El buen tiempo se extiende por España. Es probable que continúe el Levante en el día 3.

Nota.—Las guías de las estaciones de las provincias de Almería, Murcia, Alicante, Castellón, Tarragona, Barcelona, Gerona, Girona, Lérida, Huesca, Teruel, Zaragoza, Navarra, Guipúzcoa, Vizcaya, Cantabria, Asturias, Galicia, Pontevedra, Orense, Lugo, La Coruña y Santiago de Compostela, y las de las Insulinas generales y locales de las capitales de provincias.

Observaciones del jueves 2 de Mayo de 1912.

Parque del Retiro. (Altitud 657 m).

Hora.	Barómetro seal. y 60°	Tem- peratura del aire	Humedad relativa %	VIENTO		Nubes en octas	Visibilidad	Otras observaciones
				Dirección	Fuerza de 0/10			
05	707.65	7.0	70	NEL....	1=Ventolina..	>	Despejado	Temperatura máxima á las 14 horas..... 10.6
1	707.05	4.3	90	N.....	1=Calmas.....	>	Idem.	Idem mínima á las 04 horas..... 2.2
3	707.47	3.6	87	Calma..	0=Idem.....	>	Idem.	Idem máxima al salir al vacío..... 52.1
10	706.46	17.5	42	S.....	3=Fuerte flojo..	>	Idem.	Idem mínima junto al suelo..... -0.5
16	705.20	18.6	38	WSW...	2=Idem.....	>	Idem.	Recorrido total del viento en kilómetros en las últimas veinticuatro horas..... ?
20	705.10	12.1	57	WSW...	2=Idem.....	>	Idem.	

OPOSICIONES

Universidad de Oviedo.

En virtud de lo dispuesto en el artículo 10 del Reglamento de 3 de Junio de 1910, se publican las siguientes relaciones de las Maestros y Maestros que se han mostrado aspirantes á las oposiciones, en turno libre, á plazas del Escalafón del Magisterio y Escuelas de nueva creación, que, según las vigentes disposiciones, fueron anunciadas por este Realismo en la GACETA DE MADRID de 7 de Marzo último.

Maestros cuyos expedientes reúnen los documentos previstos por la legislación vigente.

- D. Generoso Díaz Lavada.**
 Alejandro F. Gómez Franco.
 José Pérez Sánchez.
 Ramón Fernández Galdo.
 Agapito Rodríguez González.
 Ezequiel Majado Rodríguez.
 Cándido Antonio Chachero.
 Maximino Alvarez Fernández.
 Marcelino Rodríguez del Pozo.
 Manuel Prieto Lasa.
 Aquilino de la Torre y Menéndez.
 Nicolás Rodríguez Andrés.
 Leopoldo Fernández Santa Eulalia.
 Manuel García Hernández.
 Manuel González Lisacro.
 Rafael Fernández Alejandro.
 David Gago y Viejo.
 Clementino Quiros Duque.
 Otilio Vzra Blanco.
 Pedro Fernández Alvarez.
 Daniel Sacristán Sacramunta.
 Marcos de la Monja y Monja.
 Ramón Martínez García.
 Francisco Martín García.
 Benito Santos Aguilera.
 Celisimo Gutiérrez Alvarez.
 José Ruiz Hidalgo.
 Juan Teófilo Gallego.
 Julián F. González García.
 Angel Fernández Díez.

- D. Justo Rodrigo Banoz.**
 Antonio Hidalgo y Terralba.
 Manuel L. Vázquez y Gutiérrez.
 José Antonio Rubio.
 Aquilino Méndez y Rodríguez.
 Atanasio San José.
 César Picuelo Hernández.
 Aquilino Fernández Berridi.
 Romualdo Huerga y Gargajo.
 Gregorio G. Vicoato y Kavato.
 Claudio González Ferrero.
 Antonio Juárez Craspo.
 Ricardo Macho Esteban.
 Francisco Martín Pérez.
 Antonio Sánchez Hernández.
 Fernando Alvarez Tano.
 Manuel de San Faustino.
 Florentino Rodríguez Rodríguez.
 Adolfo Félix Santos.
 Aurelio Fernández Rodríguez.
 Nicolás Fernández Rodríguez.
 Jesús García.
 Regismundo de Godos.
 Vicente Juárez Chimono.
 José Anguola.
 Roque Costillas.
 José Gutiérrez Alvarez.
 Manuel Avella González.
 Urbano Pérez Rueda.
 José Hernández Perez.
 Angel Prieto Miqueluz.
 Baltasar González Morán.
 Valentín González González.
 Luis Berceguer y Donaire.
 Gregorio Hidalgo Charro.
 Carlos Tamargo González.
 Ramón López y Gallego.
 Jesús López y Martínez.
 Manuel Alvarez Vega.
 Pristiano José López.
 Valentín García García.
 Manuel Martínez Fernández.
 Teodosio Béquoz Castro.
 Enrique José Alvarez.
 Delfa Lobato.
 Enrique Alonso Gato.
 Marcos Rodríguez.
 Benjamín Martínez.
 Cecilio Sixto Total.

- D. Raimundo Melón.**
 Jesús Cifuentes Casañón.
 Aureliano Forero Barso.
 Dionisio Fernández Cuervo.
 Modesto Roig.
 Ramón García Muñoz.
 Luciano Sainza Garamoa.
 Francisco Casares G. Juan.
 Nicanor García Ochoa.
 Gregorio Rodríguez Fernández.
 Ricardo Gómez T. Juan.
 Víctor de la Torre y Carbosa.
 Valentín Paredes.
 Luis Gutiérrez González.
 Victoria Alvarez Esteban.
 Valentín Román y García.
 José González Delgado.
 Heliodora Casares.
 Hilario Ruiz López.
 Sandalio Martínez Jaso.
 Alfonso Andrés Calera.
 Jesús Peláez Suárez.
 Euliano Fernández Fernández.
 Benigno García González.
 Pío Alzamora.
 Angel Alvarez Rubio.
 Ceferino Sánchez Gómez.
 Pedro de Prías.
 Luis Conejo.
 Félix Moyano.
 Anibal Casares.
 Antonio Huerga Gargajo.
 Camilo Rodríguez Vaso.
 Jacinto Peláez González.
 José María García.
 Timoteo Gudiño.
 César Fanjul García.
 Gerardo Romero.
 Domingo Saavedra.
 José Rufin Rodríguez.
 Manuel Valdeolmillos.
 Saturnino Palacios.
 Modesto Pato.
 Avenio López.
 Eloy Rubio.
 José Ochoa.
 Gabriel Pérez Mayo.
 Inocencio Aparicio.
 Santiago Oid.

D. Innocencio Muñiz de Ponga.
Alfredo González.
Aurelio Calledo López.
Vito Peña.
Joaquín Juárez Abad.
Juan J. Menéndez de Luarca.
Ernesto Soliva Roses.
Manuel Roca.
Fausto San Juan.
Cipriano Omaña.
Ángel Solís Carro.
Manuel Álvarez.
Manuel Álvarez y Álvarez Uría.
Constantino Menéndez Argumosa.
Manuel Martínez Valle.
Ricardo de Lama Fernández.
José Antonio González Menéndez.
Pedro Alejandro García.
Saverino Sánchez Arbolea.
Julían Campo.
Antonio Valero García.
Pedro Fernández Rodríguez.
Casareo García Álvarez.
Bernardo Folgueras Pedregal.
Benjamín Fernández González.
Juan José Arias.
Higinio García Fernández.
Elias Carroño.
Isidro Lamazares.
José María Palacios.
Nicolás López Folgado.
Sérvulo Blava.
Ángel Villanueva.
Juan Hermógenes Vicente.
Emilio Ronda.
Gerardo María.
Avelino Álvarez García.
Acacio García Vicente.
Gerardo Fernández Moreno.
Guillermo Serrano.
Joaquín Morán.
Ambrosio Navarro.
Uirno Acosta Sánchez.
Alvaro Díaz Domínguez.
Nicolás González Fernández, y
Agapito Blas Martínez.

Maestras que tienen la documentación incompleta y que deben completarla antes de comenzar los ejercicios:

D. Ramón Hondovilla (tiene certificada la hoja de servicios fuera del plazo de la convocatoria).
D. Juan de Dios Sotomayor, ídem íd.
Froilán Alonso Melón.
Alfredo Martínez Martiáez.
Francisco Cañal Rodríguez.
Román Manteca.
Tomás Mazarío.
Longinos García.
Primitivo González Mallo.
Miguel Álvarez Rodríguez.
Benjamín Castaño.
Federico Huertas Martín, y
Amador Vázquez López, no presentaron certificado del Registro Central de Penados.
D. Adolfo Martín Sánchez.
Mateo Santos.
Restituto Rodríguez.
Ignacio Aguiar.
Antonio Yobra.
José García González, y
Lorenzo Sarmiento, no presentaron certificado de reválida ó de título, ó el de haber hecho el depósito de los derechos para la expedición de éste.
D. Ángel Martínez Alonso.
Simeón Tejerina, y
José Antonio Tuñón, no presentan acta de nacimiento ni el certificado de reválida, depósito, ó título.
D. Eloy Calvo Rivero, no presenta el antedicho certificado ni el de Penados.
D. Ricardo Álvarez Álvarez, no presenta el certificado de Penados, ni el acta de nacimiento.

D. Melecio Villalba y D. Manuel Fernández Sánchez deben presentar, el primero, certificado de reválida, depósito ó título, y el segundo el de Penados, y reintegrar ambos algunos documentos.

Maestros que sólo han presentado instancia.

D. Segundo Filgueira.
Juan Lladó Roselló.
Julían Casillas Hernández.
Gerardo Rubio Álvarez.
Yonancio Barreiro.
Vicente Lozano Riega.
José Peña Adol.
Dimas Jiménez Sánchez.
Primitivo Montero Pérez.
Romualdo Vaquero.
Andrés Cantón.
Gerardo Fernández.
Tiburcio García Arca.
Nicasio Pérez Blauco.
Florentio Redondo.
Casimiro de la Iglesia.
Benigno Álvarez Álvarez.
Aurelio Martínez González.
Pedro Méndez Rodríguez.
Plácido Cebrián.
Juan Blanco Gallardo.
Teodoro Pérez Alonso.
Manuel G. Villar.
Martín R. Granado.
Manuel Nieto.
Emilio Serrano.
Manuel Bermejo Herrero.
Feliciano González Vicente.
Laureano Mezquita.
Leonardo Condo.
Donato Calledo.
Jesús Rodríguez Rodríguez.
Manuel González Esteiro.
Milarión Lucas Benito.
Joaquín Tarín Hoyo.
José Arqués.
Aquilino Guerra.
Eusebio J. Lillo.
Aniano Fernández.
Julio García Tuñón.
Gabino Nava.
Víctor Pérez Ares.
Fernando Vicario.
Federico J. Vicario.
Manuel Antonio López.
Nicanor Rulbal.
José María Martínez.
Isidro Donada.
Vicente Álvarez Estóvez.

Maestros que han solicitado fuera del plazo de la convocatoria.

D. José Cordero Chamorro; y
Francisco Menéndez García.

Maestras que presentaron sus expedientes con todos los documentos necesarios.

D.^a Antonia Rodríguez García.
Felisa Gómez Pelayo.
María Luisa Prendes Fernández.
Trinidad Colinas Rojo.
Amparo Isabel Plaza.
Josefa Fernández Sampedro.
Julia García Antalla.
Julita Sánchez Beato.
Mariana Alonso Pascual.
María de la Luz Valdés.
Pilar Estrada Martínez.
María Inocencia Santos.
Elvira Rodríguez González.
Delfina Bebés Díaz.
Consolación Tbieta Blanco.
Modesta Riofrio Sigüenza.
Rafaela Cárcoba.
Victorina García Fernández.
Josefa Suárez Pérez.
Aurora Fernández Palacios.
Emilia Acebal Tuero.
Hermínia Martínez Cabezo.
Manuela Monóndez Rodríguez.

D.^a María del Pilar García Fernández.
María Consolación Caravera.
Eulalia Nistal Pérez.
María Rosa Matos.
Delfina Blas.
María del Carmen Blanco Pérez.
Florentina Alonso Martín.
Emilia Álvarez Vespasco.
Cristina Rodríguez Estébanez.
Adelaida Sánchez Fresno.
Hermínia Martínez Rodríguez.
María de la Encarnación González y M. Ponce.
María de Vignier y Lauria.
Julia Santiago Fidalgo.
María de los Dolores Mato y Garrido.
Julia Saiz y Alvarez.
Eutimia Fuertes Palacios.
Josefa Arsamundi Suárez.
María de la Concepción García y Pereira Campoamor.
Cándida Arias Suárez.
Adela Monóndez Suárez.
Benigna Díaz Alvarez.
Basilisa García González.
Victorina Chacón Espinosa.
María de los Dolores Cué.
Trinidad Sánchez Tamargo.
María de la Asunción Sánchez Martín.
Federica Alonso Quijada.
Ana Mallo García.
María Isabel Martínez Buria.
María del Pilar Pérez Sánchez.
Cándida Pérez Alonso.
Felicidad Rosón Prieto.
Ana María García Barrio.
Arsonia Enriquez González.
Celia Sogo Castros.
Mercedes Jiménez Marzós.
María Angeles Gómez Enriquez.
Josefa del Valle Rodríguez.
María Luisa Pérez Espejo.
María Angeles Fernández Miranda.
María del Carmen Menéndez y Torres.
María Dolores Gutiérrez Castriello.
Geminiana Rebellata González.
María de la Paz Luisa Gómez.
María del Amparo Díaz García.
Bernardina San Blas Cuervo.
María de los Angeles Cadavieco.
Isabel Palacio y Fernández.
Francisca Martínez Castaño.
Amalia Delfina Díaz.
Luz Gago y Gutiérrez.
Teófila Berdances Jiménez.
Justina Alvarez García.
María Bonifada Alonso Peláez.
Aurora Martínez Martínez.
Dolores López Maestre.
Máxima Hernández Roñero.
Asunción Carroño Rodríguez.
Flora Ramos Martínez.
María del Pilar Mallo García.
Francisca López Sánchez.
Juliana González Fernández.
Isabel Blanco Acedo.
Ubalda Avello y Avello.
Francisca Rubio y Carrotero.
Pascuala Troceno González.
Julita Cándamo Rico.
María Esperanza Rodríguez Cordán.
María E. Mallo García.
María Paz de Toyos.
María Araceli E. Fanjul.
Antonia Calvo Alonso.
Clara Gil Rivera.
Maximina Alonso Fernández.

Maestras que tienen incompleta la documentación y deben completarla antes de comenzar los ejercicios.

D.^a Aurelia Gana Moyano no presenta la hoja de servicios certificada dentro del plazo de la convocatoria.
D.^a María Mercedes Alvarez Izquierdo

no tiene autorizada en forma su hoja de servicios.

D.^a María Tránsito López, D.^a Agustina Hernández Macías, D.^a María del Carmen Alvarez Laviada, D.^a Ramona Martínez García, D.^a Otilia García Alvarez, D.^a Luz Carreño López, D.^a Josefa Lanza Lanza, D.^a Matilde Muelas Veiasco y D.^a Francisca Huertas, no presentaron el certificado del Registro Central de Penados.

D.^a Teresa Llameros Rodríguez y doña Juliana Boyano Iglesias, no presentaron el acta de nacimiento.

D.^a Yvoneña Martín Vaquerizo, doña Julia Mateo Rodríguez, D.^a María de los Dolores Díaz-Paés, no presentaron certificado de reválida ó título ó de haber hecho el depósito de los derechos para la expedición de éste.

D.^a Eustaquia Alvarez Estrada, no presentó certificado de Penados ni acta de nacimiento.

Muestras que sólo han presentado instancia, necesitando integrar el expediente con los documentos necesarios.

D.^a María del Carmen Pérez Román.
Florientina Uzceta.
Quintina Cascos.
Antonia Rosario Vega.
María del Rosario Prado.
María de la Concepción Navia.
Perfecta Alvarez Rubio.
María de las Mercedes Castañón.
Ascensión García Loante.
Aurora del Palacio Puente.
Nicolasa López Santano.
María García Cilleruelo.
María de la Consolación Piñán Arenas.
Teresa García Mallo.
Jesquina Llanceza García.
Victorina Ruiz González.
Secundina García Andrés.
Josefa Nicolasa González.
Amparo Escod.
Francisca Ascensión Martín.
María del Rosario Garrido.
María Gertrudis Díaz.
Mercedes Arribas Sánchez.
Domitila Piquero.
Constantina García Méndez.
Vicenta Movano Romera.
Benita C. Bonavides.
María Concepción Gómez y Rodríguez.
Julia Sánchez Barbudo.
Teodora Garrido Gil.
Gloria Paléiz Aizpuru.
Amparo Menéndez Rodríguez.
María Guadalupe Alonso López.
Agueda de Castro González.
Dolores Díez Serrano, y
María Asunción Villarino.

Muestras que han solicitado fuera del plazo de la convocatoria.

D.^a Formina Rodríguez Suárez y Felisa Inyesto de la Escalera.

Los antedichos aspirantes podrán presentar en el plazo de diez días, contados desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en la GACETA DE MADRID las recusaciones procedentes, fundadas en causas reconocidas por el derecho común, claramente comprobadas.

En el mismo plazo pedrán los señores jueces que constituyen los Tribunales designados por este Rectorado para dichas oposiciones, justificar su imposibilidad para formar parte de los mismos, conforme á lo determinado en el artículo 8.^o del citado Reglamento.
Oviedo, 25 de Abril de 1912.— El Rector, Fermín Oanella.

P—1826

SUBASTAS

Alcaldía Constitucional de Toledo.

Habiéndose notado la existencia de algunos errores en el anuncio de subasta del servicio de alumbrado público en esta población, inserto en la GACETA del 23 del actual, entiéndanse rectificados en la siguiente forma:

Base 7.^a, segundo párrafo:

«Lámpara de incandescencia de 50 bujías, haciendo de sol á sol, por noche, 81 milésimas de peseta.»

Base 10, último párrafo:

La última palabra, que so lee *lámpara*, deberá entonarse *cláusula*.

Modelo de proposición.

Dando dice:

«Cada lámpara de incandescencia de 53 bujías por noche...»

Deberá leerse:

«Cada lámpara de incandescencia de 50 bujías por noche...»

Toledo, 30 de Abril de 1912.— El Alcalde, Félix Ledesma. S—275

Artillería.— Parque Regional del 1.^{er} Grupo de Ejército.

El Coronel Director del Parque Regional de Artillería de Madrid.

Hace saber: Que debiendo procederse á la venta de materiales y efectos inútiles que existen en los almacenes de este Parque y Campamento de Carabanchel, cuyo detalle se consigna en la nota inserta á continuación, por el presente se convoca á un concurso público, que tendrá lugar el día 18 de Mayo, á las once de la mañana, en el despacho del señor Director del Establecimiento, ante la Junta económica del mismo, constituida en Tribunal, al cual deberán presentar los licitadores sus proposiciones, redactadas con sujeción al modelo adjunto, durante las dos horas anteriores á la citada para este acto, debiendo exhibir los proponentes el resguardo que acredite haber hecho, en la Caja del Parque, el depósito á que se refiere la condición 6.^a del pliego de las condiciones legales que regirá en dicho concurso.

El modelo de proposiciones y los pliegos de condiciones y de precios límites se hallarán de manifiesto en el Parque de Artillería, todos los días no feriados, desde las nueve á las trece.

Los efectos objeto de este concurso podrán verlos los licitantes, en los días y horas indicados, en los almacenes que tiene el Establecimiento en Madrid y Campamento de Carabanchel.

MATERIALES Y EFECTOS INÚTILES QUE SE ENAJENAN

Primer lote.

- 27 sables de Infantería, modelo 1879.
- 5 cuchillos bayonetas para fusil Mauser.
- 1 ídem íd. para mosquetón ídem.
- 9 lanzas acanaladas, modelo 1905.
- 21 machetes, modelo 1881.
- 27 pistolas Lefaucheur.
- 96 sables de caballería, modelo 1860 88.
- 142 ídem íd., modelo 1890 88.
- 214 ídem íd., modelo 1875.

Segundo lote.

- 1 atalajo completo para carro Catalán.
- 54 ídem para parejas de guías, modelo 1879-99 (sin collarones).
- 37 ídem para ídem de tronco, modelo 1879-99 (sin ídem).

- 8 cuerpos de collarón para atalaje, modelo 1906.
- 182 monturas de plaza montada, modelo 1879 (sin pechero ni tirantes).
- 5 ídem de ídem íd., modelo 1879.
- 13,500 kilogramos de cuero, procedente de desbarate.

Tercer lote.

- 1.369 kilogramos de hierro en general.
- 85 » de acero »
- 568 » de plomo »
- 6.294 » de latón »
- 32 » de bronce »

MODELO DE PROPOSICIÓN

D. N. N., domiciliado en ..., calle de ..., número ..., piso ... según cédula personal que exhibe (ó representante de D. N. N., ó de la Sociedad ... en virtud de poder otorgado), enterado del anuncio inserto en el número ... de la GACETA DE MADRID (ó del Boletín Oficial de la provincia de Madrid), correspondiente al día ... del mes de ..., y de los pliegos de condiciones económico legales y de precios límites, para la venta en concurso público de los materiales inútiles que existen en los almacenes que el Parque de Artillería tiene en esta Corte y Campamento de Carabanchel, se comprometo á adquirir los del ... (primero, segundo ó tercer) lote en ... (tantas) pesetas.

(Si la oferta se hiciera á varios lotes, se expresarán éstos sucesiva y separadamente, con la cantidad ofrecida por cada uno de ellos, consignando las cantidades en letra.)

(Fecha y firma del proponente.)
Madrid, 30 de Abril de 1912.— El Coronel Director, José Pita. S—295

ADMINISTRACION PROVINCIAL

Universidad Literaria de Barcelona.

Habiéndose observado que la Escuela Nacional de niños de Masquosa, de la provincia de Barcelona, se ha incluido indebidamente en la convocatoria del concurso de traslado del corriente mes, por hallarse prevista en propiedad por virtud del nombramiento hecho fuera de concurso á favor de D. Sebastián Boscá Almirall, á tener del artículo 45 del Reglamento vigente de provisión de Escuelas, este Rectorado acuerda eliminarla de la mencionada convocatoria.

Lo que se hace público á los efectos procedentes.

Barcelona, 27 de Abril de 1912.— El Rector, Joaquín Bonet. P—1861

Agenzia ejecutiva de la segunda zona de Granada.

D. José Fernández Molina, Recaudador ejecutivo del arriendo de Contribuciones de esta provincia en la segunda zona de Granada.

Hago saber: Que en expediente de apremio que instruyo contra D.^a Rosario Varela Andrés, hoy sus herederos ó sucesores, por débitos de Contribución territorial urbana, de 94 pesetas de principal y costas, que es en debar al Tesoro público de los años de 1897 á 98 á 1911 inclusive, se ha dictado con fecha de hoy la siguiente

«Providencia declarando el apremio de segunda grado.—De conformidad con lo dispuesto en el artículo 66 de la Instrucción de 26 de Abril de 1900, declaro incurso en el segundo grado de apremio

y nuevo recargo de 10 por 100 sobre el total importe del débito, á la contribuyente que se expresa en la anterior certificación.

«Notifíquese á los mismos esta providencia, á fin de que puedan satisfacer sus débitos durante el plazo de veinticuatro horas; advirtiéndoles que, de no verificarlo, se procederá inmediatamente al embargo de todos sus bienes, señalando al efecto las fincas que han de ser objeto de ejecución, y se expedirán los oportunos mandamientos al señor Registrador de la Propiedad del partido, para la anotación preventiva del embargo.»

Y no conociendo esta oficina el domicilio ó residencia de los herederos ó sucesores de los deudores, y en cumplimiento de lo que precepaba el párrafo 4.º del artículo 143 de la Instrucción de 26 de Abril de 1900, se fija el presente en los sitios públicos y se escrutinó de esta localidad, firmado el Alcalde el duplicado de la certificación de notificación con dos testigos designados por el mismo, remitiéndose dos ejemplares de esta edicto para que se inserten en el *Boletín Oficial* y *GACETA DE MADRID* á los debidos efectos.

Quilón, 23 de Marzo de 1912.—El Agente ejecutivo, José Fernandez. P.—1587

Agencia ejecutiva de la zona de Figueras.

D. Cándido Matas Serra, Agente ejecutivo auxiliar de la Arrendataría de Contribuciones en la zona de Figueras.

Hago saber: Que en el expediente de apremio que instruyo por débitos de Contribución á la Hacienda pública, por el concepto de Contribución rústica, correspondiente al año 1910, del pueblo de Vilamalla, se hallan comprendidos los deudores que se relacionarán, contra los cuales se dictó por esta Recaudación ejecutiva, con fecha 26 de Diciembre de dicho año la siguiente

«*Providencia declarando el apremio de segundo grado.*—De conformidad con lo dispuesto en el artículo 66 de la Instrucción de 26 de Abril de 1900, declaro incurso en el segundo grado de apremio con el recargo de 10 por 100 sobre el importe total del descubierto á los contribuyentes incluidos en la anterior certificación.

«Notifíquese á los mismos esta providencia á fin de que puedan satisfacer sus débitos durante el plazo de veinticuatro horas; advirtiéndoles que, de no verificarlo, se procederá inmediatamente al embargo de todos sus bienes, señalando al efecto las fincas que han de ser objeto de ejecución y se expedirán los oportunos mandamientos al señor Registrador de la Propiedad del partido, para la anotación preventiva de embargo.»

Nombres de los deudores.

- Angela Anter, 1,64 pesetas.
- Damián Baquer, 1,51.
- Juan Roura Aigaton, 2,01.
- María Casals, 2,26.
- Pedro Garriga Giralt, 4,32.
- Sebastián Vergés, 3,50.

Y como no consta que los deudores expresados tengan en la localidad persona que les represente, con quien deban entenderse las notificaciones y requerimientos del procedimiento administrativo de apremio, se les notifica dicha providencia por medio del presente que se insertará en el *Boletín Oficial* y *GACETA DE MADRID*, en cumplimiento al artículo

143 de la Instrucción de apremios vigente, debiendo advertirles que las sucesivas notificaciones se practicarán tan sólo en las Casas Consistoriales de Vilafant y que la oficina recaudatoria se halla establecida en la calle de la Muralla, 8, segundo, de esta ciudad.

Figueras, á 21 de Marzo de 1912.—El Agente Auxiliar, Cándido Matas.

P.—1640

D. Cándido Matas Serra, Agente ejecutivo auxiliar de la Arrendataría de Contribuciones en la zona de Figueras.

Hago saber: Que en el expediente de apremio que instruyo por débitos de Contribución á la Hacienda pública por el concepto de Contribución urbana, correspondiente al año 1911, del pueblo de Vilamalla, se hallan comprendidos los deudores que se relacionarán, contra los cuales se dictó por esta Recaudación ejecutiva, con fecha 26 de Enero de 1911 la siguiente

«*Providencia declarando el apremio de segundo grado.*—De conformidad con lo dispuesto en el artículo 66 de la Instrucción de 26 de Abril de 1900, declaro incurso en el segundo grado de apremio, con el recargo de 10 por 100 sobre el importe total del descubierto á los contribuyentes incluidos en la anterior certificación.

«Notifíquese á los mismos esta providencia, á fin de que puedan satisfacer sus débitos durante el plazo de veinticuatro horas; advirtiéndoles que, de no verificarlo, se procederá inmediatamente al embargo de todos sus bienes, señalando al efecto las fincas que han de ser objeto de ejecución y se expedirán los oportunos mandamientos al señor Registrador de la Propiedad del partido para la anotación preventiva de embargo.»

Nombres de los deudores.

- Pedro Arrar, 1,15 pesetas.
- Francisco Pons, 1,15.

Y como no consta que los deudores expresados tengan en la localidad persona que les represente, con quien deban entenderse las notificaciones y requerimientos del procedimiento administrativo de apremio, se les notifica dicha providencia por medio del presente, que se insertará en el *Boletín Oficial* y *GACETA DE MADRID*, en cumplimiento al artículo 143 de la Instrucción de apremios vigente; debiendo advertirles que las sucesivas notificaciones se practicarán tan sólo en las Casas Consistoriales de Vilamalla, y que la oficina recaudatoria se halla establecida en la calle de la Muralla, 8, segundo, de esta ciudad.

Figueras, 21 de Marzo de 1912.—El Agente auxiliar, Cándido Matas.

P.—1642

Agencia ejecutiva de la zona de La Bisbal.

D. Martín Codorch y Pons, Recaudador ejecutivo auxiliar de la Hacienda en la zona de La Bisbal.

Hago saber: Que en el expediente de apremio que instruyo por débitos de Contribución rústica, correspondientes al primer trimestre del año 1912, se encuentran comprendidos los deudores que á continuación se relacionan, sin que conste tengan en esta localidad persona que les represente, por lo que expongo el presente edicto, para que pueda llegar á conocimiento de los mismos que, con fecha 15 de Marzo, dicté la siguiente

«*Providencia declarando el apremio de segundo grado.*—De conformidad con lo dispuesto en el artículo 66 de la Instrucción de 26 de Abril de 1900, declaro incurso en el segundo grado de apremio y nuevo recargo de 10 por 100 sobre el importe total del descubierto, á los contribuyentes incluidos en la anterior rotación.

«Notifíquese á los mismos esta providencia, á fin de que puedan satisfacer sus débitos, durante el plazo de veinticuatro horas; advirtiéndoles que, de no verificarlo, se procederá inmediatamente al embargo de todos sus bienes, señalando al efecto las fincas que han de ser objeto de ejecución, y se expedirán los oportunos mandamientos al señor Registrador de la Propiedad del partido, para la anotación preventiva de embargo.»

Nombres de los deudores.

- María Bassus de Nadal, 1,56 pesetas.
- Nicolás Rivas Paig, 2,19.
- Santiago Saura Barceño, 2,22.
- Miguel Vergés Roca, 2,77.

También se hace público, para conocimiento de los deudores, que la oficina recaudatoria está situada en La Bisbal, plaza de Salmerón, número 19, primero.

Así, pues, en cumplimiento de lo preceptado en el párrafo 3.º del artículo 143 de la Instrucción de 26 de Abril de 1900, debo advertir á los propios deudores, sus herederos ó causahabientes, que, en lo sucesivo, se continuarán las diligencias de citación y notificación por medio de edictos, que tan sólo serán fijados en las Casas Consistoriales; así como, y también, que, en el *Boletín Oficial* de esta provincia y *GACETA DE MADRID*, se publicará, tan sólo por esta y única vez, sirviendo de notificación, incluso los de la firma, para otorgamiento de escrituras, los edictos que serán fijados en las tablas de las Casas Consistoriales.

Dicto en San Feliú de Guixols á 6 de Abril de 1912.—El Agente, Martín Codorch. P.—1651

Recaudación de Contribuciones de la zona de Ocaña.

Contribución rústica.—Años varios.

D. Pedro Casado Torrubio, Recaudador auxiliar de Contribuciones en dicha localidad.

Hago saber: Que en el expediente que instruyo contra D. Anastasio Martín Tombleque, por la Contribución y años expresados, se ha dictado, con fecha de hoy, la siguiente

«*Providencia.*—No habiendo satisfecho D. Anastasio Martín en el plazo que al efecto se le concedió, sus descubiertos para con la Hacienda, más los recargos y costas causadas, procédase inmediatamente á la traba de los bienes del deudor, librándose el oportuno mandamiento al señor Registrador de la Propiedad de este partido, para la anotación preventiva del embargo de las fincas que se designarán. Notifíquese el embargo al deudor, requiriéndole además para que, en el término de tercero día, haga entrega al que suscribe de los títulos de propiedad de las fincas embargadas, bajo apercibimiento de suplirlos á su costa, si no lo verifica.»

Las fincas designadas son las siguientes.

Una viña en el sitio llamado La Matilla, de 2.200 cepas nuevas, 1.300 estadales.

En Ocaña á 28 de Marzo de 1912.—El Recaudador, Pedro Casado.

P.—1440

ADMINISTRACIÓN DE CONTRIBUCIONES DE LA PROVINCIA DE SALAMANCA

PATENTES ESPECIALES DE MÉDICOS DEL AÑO 1912.

Relación de los señores Médicos y Médicos-Cirujanos de los pueblos de esta provincia que se han provisto de la patente para el ejercicio de su profesión, durante el presente año.

NÚMERO DE PATENTE	NOMBRES	VECINDAD	CLASE DE PATENTE
1	D. Adolfo Acebedo Merás.	Alba de Tormes.	3.ª
2	José Acebedo Sánchez.	Idem.	3.ª
3	Fulgencio García Salinero.	Idem.	3.ª
4	Leopoldo Sánchez Macarro.	Idem.	3.ª
5	José Góngora Sierra.	Idem.	3.ª
6	Luis Acebedo Sánchez.	Idem.	3.ª
1	Juan Francisco López Escribano.	Peñarandilla.	3.ª
2	Federico Volasco Díez.	Gaínuste.	3.ª
4	Vicente Miguel Mielgo.	Fresno Alhundiya.	3.ª
5	Indalecio Sánchez.	Hortijo Medinero.	3.ª
1	Florencio García Bovero.	Villaceros.	3.ª
2	Santiago Rodríguez Bonilla.	Idem.	3.ª
1	Antonio Arcua Góngora.	Gaínuste.	3.ª
2	Antonio Rodríguez Bondis.	Balboa.	3.ª
3	Palatino Miranda.	Gajates.	3.ª
4	Joaquín Flores.	Avaya de Alba.	3.ª
5	Juan López Robledo.	Machacón.	3.ª
6	José Sraña Ojeda.	Montejo.	3.ª
7	Perfecto Casero Escribano.	Palto de los Aires.	3.ª
8	Arturo Sánchez Bustos.	Gujuelo.	3.ª
9	Fernando Blázquez Alonso.	Larredrigo.	3.ª
10	Francisco Scruto de Dios.	Eneinas de Abajo.	3.ª
11	Ciradino Martínez Manriego.	Merillo.	3.ª
12	Julián Flores Casero.	Tala.	3.ª
13	Crescencio Sánchez Escuita.	Armenteros.	3.ª
14	Román Sánchez Carabias.	Idem.	3.ª
15	Cayetano Martínez Morúa.	Saavedra de Fuenterroble.	3.ª
16	Perfecto Álvarez Martín.	Garciberrán.	3.ª
17	Lucio Álvarez Fernández.	Campillo de Salaviera.	3.ª
18	Luis Gómez González.	Salaviera de Toros.	3.ª
19	Celestino Rodilla Sánchez.	Berrocal de Salaviera.	3.ª
20	Graciliano García Basco.	Idem.	3.ª
2	Everisto Salvador Castro.	Prada.	3.ª
1	Tobías Casanueva Cenizo.	Idem.	3.ª
1	Ricardo Moro Romo.	Bruncores.	3.ª
2	Sebastián Casanueva Gorjón.	Almoná.	3.ª
3	José Asensio Benito.	Villarino.	3.ª
4	Higinio García González.	Ledesma.	3.ª
5	Eduardo Sánchez Hernández.	Idem.	3.ª
1	Victor Villería Sánchez.	Idem.	3.ª
3	Felipe Romero Tapia.	Monfres.	3.ª
1	Mariano Hernández Sánchez.	San Pedro del Valle.	3.ª
2	Celestino Hernández Bellido.	Valdelora.	3.ª
3	Conrado Rodríguez Martín.	Villaseco de las Rocos.	3.ª
4	Francisco Tejada Velasco.	Villaseco los Gamitos.	3.ª
3	Manuel González Sánchez.	Atmenara.	3.ª
4	Arturo Hernández San Martín.	Sautiz.	3.ª
5	Manuel Mezquita Mangas.	Palacios del Arzobispo.	3.ª
1	Benjamín Hernández.	Rollán.	3.ª
2	Arturo Juárez Alonso.	Aldanosa de la Bóveda.	3.ª
3	Marcial Vota Díez.	Villamayor.	3.ª
4	Perfecto Montero García.	Villar de Peralonso.	3.ª
4	Eusebio del Castillo Esteban.	Sando.	3.ª
1	Juan López González.	Calbarrasa de Abajo.	3.ª
2	Cirilo Gómez Barrera.	Parada de Rubiales.	3.ª
3	Isidro Domínguez García.	Aldarubia.	3.ª
4	Manuel Cruz García.	Petiegus.	3.ª
5	Julio Peláez.	Villaverde.	3.ª
1	Eduardo de la Fuente.	Espejo de la Orbada.	3.ª
2	Augusto Parrilla.	Topas.	3.ª
2	Amador Vicente.	Figueroa de Aldeanueva.	3.ª
3	Agustín de Vega.	Palencia Negrilla.	3.ª
4	Telesforo Rodríguez de Dios.	Idem.	3.ª
4	Juan de la Fuente Baeza.	Argañán de Alberguería.	3.ª
12	Juan Paniagua Vicente.	Alda del Obispo.	3.ª
11	Joaquín Chamorro.	Barba de Puerco.	3.ª
5	Vicente Ibáñez García.	Bodón.	3.ª
14	Santiago del Canto García.	Castillejo Martín Viejo.	3.ª

NÚMERO DE PATENTE	NOMBRES	VECINDAD	CLASE DE PATENTE
33	D. Abelardo Lorenzo Briega	Ciudad-Rodrigo	3.ª
39	Angel Virat y Villar	Idem	3.ª
44	Francisco León Hernández	Idem	3.ª
45	Eduardo Yopos Rodríguez	Idem	3.ª
41	Angel Norberto Hernández	Espeja	3.ª
1	Antonio J. Casado	Fuentequinaldo	3.ª
2	Luis Rodríguez	Idem	3.ª
3	Luis Morales González	Idem	3.ª
37	Fernando Contreras	Gallegos de Argañán	3.ª
6	Dámaso Muñoz	Puebla de Azaba	3.ª
15	Harmonegilda Egido	Sabelices al Chico	3.ª
9	Pedro Santos Urdisar	Villar de Ciego	3.ª
10	Arturo Miguel Población	Villar de la Yegua	3.ª
17	Emilio Rodríguez Rodríguez	Abusejo	3.ª
40	Miguel Sebastián Fernández	Alameda	3.ª
13	Carlos de Sena García	Boada	3.ª
23	José María y Martín	Boadilla	3.ª
22	Manuel García Corral	Cabrillas	3.ª
20	José Alvarez Ador	Fuente de San Esteban	3.ª
19	Joaquín Giménez Hernández	Idem	3.ª
18	Mariano Benito Valto	Idem	3.ª
21	José Sebastián Fernández	Mallón	3.ª
36	Juan Francisco Sánchez	Martingo	3.ª
34	Juan Manuel Corral	Monsagro	3.ª
29	Florencio Montero	Navasfrías	3.ª
27	Félix Rubio Fernández	Peñaparda	3.ª
28	Juan M. Domínguez	Idem	3.ª
16	Tomás Echegarria Rodríguez	Retortillo	3.ª
25	Víctor Viñuela Cristóbal	Rebleda	3.ª
38	Jesús Bellido González	Sahago	3.ª
24	Antonio Moreta Martín	Sepulcro-Hilario	3.ª
23	Tadoso de la Fuente	Serradillo del Arroyo	3.ª
26	Efren Díaz Valera	Villarrubias	3.ª
1	Casto Sánchez	Vitigudino	3.ª
2	José González Durán	Valderodrigo	3.ª
3	José Pons García	Vitigudino	3.ª
4	Gonzalo Iglesias	Encinasola	3.ª
5	Máximo Alvarez	Barruecopardo	3.ª
6	Victoriano Gallego	Guadramiro	3.ª
7	Fernando Rodríguez	Saucelle	3.ª
8	Miguel Martín	Saldeana	3.ª
9	Joaquín Martín	Villarrubias	3.ª
10	Andrés Reyes Sobrino	Vilvestro	3.ª
11	Angel García del Arco	Peralsjos de Abajo	3.ª
12	Lopez del Castillo Pedrar	Cubo de Don Sancho	3.ª
13	Angel García Cambior	Cipérez	3.ª
14	Daniel Martín	Aldeadávila de Rivera	3.ª
15	Nicolás Casado López	Idem	3.ª
16	Eradio Bringas Gallego	Masueco	3.ª
17	Arcadio Reyes Gorjón	Idem	3.ª
18	Dionero Alonso	Vidola	3.ª
19	Juan Hernández Rodríguez	Miera	3.ª
20	Celedonio Conde	Cabeza del Caballo	3.ª
1	Abel Parada Conde Núñez	San Felices de los Gallegos	3.ª
2	Antonio González Martín	Lumbratos	3.ª
3	Joaquín Iglesias Fuentes	Idem	3.ª
4	Perfecto Martín Arroyo	Idem	3.ª
5	Clodoaldo Sánchez Arroyo	Idem	3.ª
1	Tomás de la Puente Alonso	Yecla	3.ª
2	Aniano Redero Barrientes	Olmedo	3.ª
3	Apolinar González Bargaño	Fuentehianta	3.ª
4	Pedro Sánchez Hernández	Bogajo	3.ª
5	Vicente Martín Sánchez	Carralvo	3.ª
1	Francisco Losada Rodríguez	Aligal Aceiteros	3.ª
2	Eustaquio Madurga Santos	Fregeneda	3.ª
3	Pedro Arroyo Ortiz	Sobradillo	3.ª
4	Sebastián Paz Roldán	Bañovarez	3.ª
5	Rafael Gallegos Rodríguez	Fregeneda	3.ª
1	Dionisio García Alonso	Villavieja	3.ª
2	Tomás González Martín	Villares de Yeltes	3.ª
3	Ramón Egido	Hinojosa del Duero	3.ª
4	Anastasio Tato	Idem	3.ª
1	Luis de Dios Rodríguez	Peñaranda	3.ª
2	Gerardo Manuel Arco	Idem	3.ª
3	Gavino García Hernández	Idem	3.ª
4	Miguel Coll García	Idem	3.ª
5	Claudio Coll Juanes	Idem	3.ª
6	José Núñez Izquierdo	Idem	3.ª
7	Pfo Pescador	Huerta	3.ª
8	Cipriano Cosme San Pedro	Villoria	3.ª

NÚMERO DE PATENTE	NOMBRES	VECINDAD	CLASE DE PATENTE
9	D. José Moreno Díaz	Arabañona Mógica	3. ^a
10	Fructuoso Giménez García	El Pedroso	3. ^a
11	Mariano Escala Flores	Canteljano	3. ^a
12	Rafael Zurdo Moro	Macotera	2. ^a
13	Pedro Vázquez	Nava de Soubal	3. ^a
14	Melchor Trapero Mendoza	Alazaz	1. ^a
15	Francisco Diego y Diego	Bóveda de Río Almar	3. ^a
16	Lucio García Pérez	Paradinas	3. ^a
17	Valentín García Hernández	Campo de Peñaranda	3. ^a
18	Manuel Mañuga Franco	Villar de Gullimazo	3. ^a
19	Francisco Bautista Barrios	Aldaseca de la Frontera	3. ^a
1	Cristino Herrero Cibrián	Tordillos	3. ^a
2	Luis Díaz y Fernández	Santiago de la Puebla	3. ^a
3	Vicente Hernández Sánchez	Idem	3. ^a
4	Enrique Almeida Pacheco	Salmeral	1. ^a
5	Agustín García Telavera	Macotera	3. ^a
1	Lucio Martín Medina	Alconada	3. ^a
2	Manuel Martín Ramírez	Ventosa de Río Almar	3. ^a
3	Enrique Roncadio	Babilafuente	3. ^a
4	Telesforo Barbero	Villoria	3. ^a
5	Sandalio Sánchez	Villoruila	3. ^a
1	Manuel García Blázquez	Manera de Absjo	3. ^a
2	Cipriano Romero Tolosa	Cantalapiedra	3. ^a
3	Manuel Laporta Rodríguez	Idem	3. ^a
4	Eugenio Jover Fernández	Palacios Rubios	3. ^a
5	Jerónimo Téllez de Monoses	Zorita de la Frontera	3. ^a
1	Pablo Nava Guerra	Cantaracillo	3. ^a
2	Adrián Vázquez Rodríguez	Cantalpizo	3. ^a
3	Isidro González Campos	Tarazona	3. ^a
4	Antonio Alonso Díaz	Villaflores	3. ^a
5	Ramón Velasco Díez	Rágama	3. ^a
1	Juan Antonio García Boyero	Mozarvez	3. ^a
2	Fermín González Requejo	Caibarrasa de Arriba	3. ^a
3	Martín Mediano Hernández	Arapiles	3. ^a
4	José Martín Morán	Parada de Arriba	3. ^a
5	Pidel del Río Erabo	Dolinos de Salamanca	3. ^a
1	Alfredo Santos Mangas	San Pedro Rozarios	3. ^a
2	Andrés Juanes Iglesias	Calzada de Don Diego	3. ^a
3	Emilio Alonso Perifáñez	Barbadillo	3. ^a
4	José Albarrán y Albarrán	Robliza de Cojes	3. ^a
1	Roberto Fernández de Cuevas	Veguillas	3. ^a
2	Juan Andrés Hernández	Carrascal del Obispo	3. ^a
3	Benito González Rodríguez	Matilla de los Caños	3. ^a
4	Arcadio Martín Grande	Idem	3. ^a
5	Leandro González Valle	Vecinos	3. ^a
1	José Almaraz Santos	La Vellés	2. ^a
2	Juan Sánchez y Sánchez	Villares de la Reina	3. ^a
3	Agustín Corral	Mata de Armuña	3. ^a
4	Amadeo Santa María	Villamayor	3. ^a
5	Rafael Daniel Carbayo	Castellanos Moriscos	3. ^a
1	Celestino Daniel	La Vellés	3. ^a
1	José Padraz Andrés	Florida de Liebana	3. ^a
2	Juan Antonio Hernández	Idem	3. ^a
3	José Mancebo	Calzada Valdeuciel	3. ^a
4	Juan Romero Tapia	Torresmenudas	3. ^a
1	Eduardo Forrán del Castillo	Sequeros	3. ^a
2	Fructuoso Guzmán Tapia	San Martín Castañar	3. ^a
3	Antonio Calama Sanz	Alberca	3. ^a
4	José Blanco	Villanova del Conde	3. ^a
5	Pedro Hernández	Casas del Conde	3. ^a
1	José Millán	San Esteban Sierra	3. ^a
2	Adolfo Gómez Alonso	Sotoserrano	3. ^a
3	Juan Antonio Andrés	Garcibuey	3. ^a
4	José Hernández Mubillas	Miranda Castañar	3. ^a
5	Francisco García de Castro	Idem	3. ^a
1	Nicolas Hernández Nacar	Endrinal	3. ^a
2	Saturio Serradillo Vicente	E-curial de la Sierra	3. ^a
3	Daniel Martín	Los Santos	3. ^a
4	Vicente Toledano	Valero	3. ^a
5	Arturo Calvo García	San Miguel Valero	3. ^a
1	Pedro Jiménez Moro	San Muñoz	3. ^a
2	Joaquín Coca Martín	Matalayeco de Nubarros	3. ^a
3	Federico Pinar Tornó	La Rinconada	3. ^a
4	Alejandro Arvia Martín	Mogarráz	3. ^a
5	Joaquina Mezquita Martín	Cepeda	3. ^a
1	Manuel Díaz Grande	Cereceda	3. ^a
2	Ricardo Arias Neira	Tamames	3. ^a
3	Fortunato Iglesias	Prades	3. ^a
4	Francisco López Prieto	Mombrive	3. ^a
5	Manuel Domínguez	Linares	3. ^a

NÚMERO DE PATENTE	NOMBRES	VECINDAD	CLASE DE PATENTE
7	D. Juan Manuel España Sousa.....	Oseillas de Flores.....	3. ^a
8	Casto de la Gándara Corona.....	Idem.....	3. ^a
30	Aurelio Álvarez Rúa.....	Saceti Spiritus.....	3. ^a
31	Gervasio Palome Vicente.....	María del Río.....	3. ^a
32	Isidro Nieto Zardo.....	Aiba de Yeltes.....	3. ^a
42	Fernando Miguel García.....	Aldehuela de Yeltes.....	3. ^a
43	Melchor Moro Moruñigo.....	Morasverdes.....	3. ^a
43	Marcelo Sánchez Menzano.....	Fuents de Oñero.....	3. ^a
5	Lisardo Rodríguez Criado.....	R-Hén.....	3. ^a
5	Juan José Vilaría.....	Guljuco del Barco.....	3. ^a
5	E. Sixto Castro.....	Villarino.....	3. ^a
2	L. casto Gago González.....	Tamayón.....	3. ^a
1	Tiburcio S. Liza.....	Gallegos Solmirón.....	3. ^a
2	Pedro Hernández Sánchez.....	Barcinuello.....	3. ^a
3	Antonio Fuertes Mateos.....	Mavamorales.....	3. ^a
4	José González Blanco.....	El T-jado.....	3. ^a
5	Ramón López Domínguez.....	Navaceros.....	3. ^a
6	Eloy Hernández Calvo.....	Cristóbal.....	3. ^a
7	Nicolás Antiguiedad.....	Peromingo.....	3. ^a
8	Antonio Calama Agero.....	Valdehuentres.....	3. ^a
10	Felipe Sarabia.....	Montemayor.....	3. ^a
11	Leocigilio Sánchez.....	Colmejar.....	3. ^a
12	Aureliano Martín Alonso.....	Santibáñez de Béjar.....	3. ^a
13	Jacinto Sánchez Díez.....	Fuente del Coogosta.....	3. ^a
14	José Hoya Montañez.....	Nava de Béjar.....	3. ^a
15	Hernando Calzada Díez.....	Cabeza de Béjar.....	3. ^a
16	Hermenegildo Moreno Sánchez.....	Valdeiacasa.....	3. ^a
17	Tomás Peñáz Andrés.....	La Grada.....	3. ^a
18	Florencio Luis Díez.....	Sotihuela.....	3. ^a
19	Evaristo Tamiel Bejarano.....	Guzo de Avila.....	3. ^a
20	Adilán García de Castro.....	Fuents de Béjar.....	3. ^a
1	Casimiro Luperón Campo.....	Béjar.....	2. ^a
2	Urban Domínguez Tomás.....	Idem.....	2. ^a
3	Luis López Corizo.....	Idem.....	2. ^a
4	Ramiro Arroyo Samaniego.....	Idem.....	2. ^a
5	Dionisio Sánchez Regado.....	Idem.....	2. ^a
6	Saturino Fauré Gómez.....	Idem.....	2. ^a
7	Francisco José Méndez.....	Idem.....	2. ^a
8	Mateo Montero Gómez.....	Idem.....	2. ^a
9	Francisco González Clemente.....	Idem.....	2. ^a
10	José González Castro.....	Idem.....	2. ^a
11	Jerónimo Sánchez Martín.....	Puerto de Béjar.....	3. ^a
12	Ramón Carrasco del Rey.....	Laganilla.....	3. ^a
13	Eusebio Zapatero Martín.....	El Cerro.....	3. ^a
14	Luis Sarabia Rodríguez.....	Calzada de Béjar.....	3. ^a
15	Rodolfo Martín González.....	Cantagallo.....	3. ^a
16	Leopoldo Saler Monge.....	Caspedosa.....	3. ^a
17	Claudio Sánchez Hernández.....	Canclerías.....	3. ^a
18	Fernando Zanada Marván.....	Idem.....	3. ^a

Salamanca, 20 de Abril de 1912.—El Administrador de Contribuciones, Emilio Coronado.

P—1746

ADMINISTRACION MUNICIPAL

Alcaldía Constitucional de Osorno.

No habiendo comparecido al acto de la clasificación de soldados del Reemplazo corriente el mozo Alberto Ojarto Palayo, hijo de Alberto y Constantina, número 8 del sorteo, esta Corporación ha instruido el oportuno expediente, prevenido en el artículo 157 de la Ley y 49 de las Instrucciones; habiendo declarado prófugo á dicho mozo, condenándolo al pago de los gastos que ocasionó su busca, captura y conducción, caso de ser hallado.

Por tanto, se le cita y emplaza para que sin pérdida de tiempo comparezca ante este Ayuntamiento á las fines consiguientes, bajo apercibimiento que de no hacerlo le parará los perjuicios oportunos.

En su consecuencia, se ruega y encarga á todas las Autoridades y sus Agentes vean de capturar al individuo antes ex-

presado, ordenando la conducción ante esta Alcaldía ó la Comisión mixta de Reclutamiento de Palencia.

Osorno, 16 de Abril de 1912.—El Alcalde, Eladio Sánchez. M—1810

Alcaldía Constitucional de Villalba.

Tramitado en este Municipio el correspondiente expediente á petición de Angel Daniel Fernández López para justificar la ausencia de la parroquia de San Martín de Lanzós, de este distrito, de la persona de su hermano Manuel Fernández López, de más de diez años á esta parte, del cual resulta además que en absoluto se ignora su paradero durante dicho tiempo, á los efectos dispuestos en el artículo 69 del Reglamento dictado para la ejecución de la ley de Reclutamiento de 21 de Agosto de 1896, se publique el presente edicto por el que quien tiene conocimiento de la actual residencia del citado Manuel Fernández López, se sirva participarlo á esta Alcaldía con la mayor suma posible de

antecedentes en obsequio al principio de equidad y justicia.

El citado Manuel Fernández López, es hijo de Manuel y de María Juana, cuenta treinta y nueve años de edad, estatura regular y usa bigote.

Villalba, 26 de Marzo de 1912.—El Alcalde, José M. Orosa. M—1816

PARTE NO OFICIAL

Gula oficial de España para el año 1912.

Se halla de venta en el almacén de la GACETA DE MADRID, situado en la planta baja del Ministerio de la Gobernación, á los precios siguientes:

- Primera clase, 20 pesetas.
- Segunda ídem, 12 pesetas.
- Tercera ídem, 8 pesetas.

MADRID.—Est. Tip. «SUCCESORES DE RIVADENEIRA» Paseo de San Vicente, núm. 20.